

DECRETO QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PREMIOS “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS” Y RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA LOTIFICACIÓN DE LA MANZANA CORRESPONDIENTE AL EX EJIDO TETLÁN II, ZONA 3, MANZANA 40

DECRETO QUE AUTORIZA LA LOTIFICACIÓN DE LA MANZANA 95 DE LA ZONA 16 DEL EX EJIDO DE HUENTITÁN EL BAJO

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de abril de 2017

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PREMIOS “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS” Y RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA LOTIFICACIÓN DE LA MANZANA CORRESPONDIENTE AL EX EJIDO TETLÁN II, ZONA 3, MANZANA 40.....6

DECRETO QUE AUTORIZA LA LOTIFICACIÓN DE LA MANZANA 95 DE LA ZONA 16 DEL EX EJIDO DE HUENTITÁN EL BAJO.....8

DECRETO QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PREMIOS “RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS LABORADOS” Y RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS”

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de abril de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 59/15/17, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, que tiene por objeto autorizar a la Dirección de Educación emitir las convocatorias correspondientes a la entrega del “Reconocimiento por los Años Laborados” y el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Educación para que emita las convocatorias de los premios “Reconocimiento por los Años Laborados” y Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” que habrán de entregarse en el año 2017, en los términos de lo previsto en los artículos 3, 3 Bis y 10 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Con fundamento en el artículo 3 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para que se entregue un reconocimiento escrito acompañado de un estímulo económico y una presea con el nombre de los maestros ilustres a los docentes y/o directores (as) de las escuelas primarias públicas que resulten ganadores del “Reconocimiento por los Años Laborados”, conforme a las siguientes modalidades:

AÑOS LABORADOS	NOMBRE DE LA MEDALLA	ESTÍMULO ECONÓMICO
50 a 54	“Don Guadalupe Zuno”	258 Unidades de Medida y Actualización
55 a 59	“Agustín Yáñez”	344 Unidades de Medida y Actualización
60	“Don Juan Gil Preciado”	430 Unidades de Medida y Actualización

Asimismo, se aprueba entregar un reconocimiento escrito acompañado de un estímulo económico y una preseña con el nombre de maestros ilustres a los instructores (as) y/o directores (as) de las academias municipales que hayan cumplido en forma ininterrumpida 20 veinte años o más de labor docente, conforme a las siguientes modalidades:

AÑOS LABORADOS	NOMBRE DE LA MEDALLA	ESTÍMULO ECONÓMICO
20 a 24	“Profesora María de la Luz Ruiz Gama”	137 Unidades de Medida y Actualización
25 a 29	“Don Jorge Matute Remus”	154 Unidades de Medida y Actualización
30 a 39	“Profesora Guadalupe Martínez de Hernández Loza”	258 Unidades de Medida y Actualización
40 a 44	“Manuel Ocampo”	309 Unidades de Medida y Actualización
45 a 49	“Profesora Atala Apodaca”	344 Unidades de Medida y Actualización
50	“Don Manuel López Cotilla”	430 Unidades de Medida y Actualización

Tercero. Con fundamento en el artículo 10 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se instruye al Tesorero Municipal a que realice las gestiones necesarias para que se entregue a los 6 seis ciudadanos (as) que resulten ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos”, un diploma y/o reconocimiento, así como un estímulo económico de conformidad al presupuesto de egresos correspondiente.

CATEGORÍA	NÚMERO DE DOCENTES RECONOCIDOS Y PREMIADOS	ESTÍMULO ECONÓMICO
Instituciones Educativas Públicas	3	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno.
Instituciones Educativas Privadas	2	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno.
Academias Municipales	1	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Relaciones Públicas, para que conjuntamente con la Dirección de Educación, difunda las convocatorias correspondientes a cada uno de los reconocimientos y/o premios; así como realice las acciones conducentes para la entrega de los mismos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de abril de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACION A LA LOTIFICACIÓN DE LA MANZANA CORRESPONDIENTE AL EX EJIDO TETLÁN II, ZONA 3, MANZANA 40

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de abril de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 59/16/17, relativo al oficio CGGIC/DOT/0276/2017 que suscribe el Director de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual determina que es técnicamente factible la aprobación de la modificación de la cartografía del poblado de Tetlán II, Zonas 2 y 3, Manzanas 28 y 40, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las modificaciones a la lotificación de la manzana correspondiente al Ex Ejido Tetlán II, Zona 3, Manzana 40 que a continuación se relaciona:

Ex Ejido	ZONA	MANZANA	OBSERVACIONES
Tetlán II	03	40	El lote número 06. Corrección de superficies medidas y linderos. -. Error en superficie: incorrecto 72.00 m ² , correcto 59.00 m ² , (cincuenta y nueve metros cuadrados). -.Se ratifica lindero norte 12.43 ml. (doce metros y cuarenta y tres centímetros) -.Se ratifica lindero sur: 13.50 ml. (trece metros cincuenta centímetros). -.Error en lindero oriente: incorrecto 5.25 ml, correcto 4.70 (cuatro metros setenta centímetros). -. Error en lindero poniente: incorrecto 6.03 ml, correcto 4.54 ml. (cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros).

Segundo. Se aprueba la lotificación de la manzana 40 de la Zona 3 del polígono de Tetlán II cuya superficie se distribuye de la siguiente manera:

ZONA	MANZANA	POBLADO	TIPO DE MODIFICACIÓN
3	40	Tetlán II	Se corrigen las medidas y superficie del lote número 6 de 72 m ² a 59 m ² .

Tercero. Remítase al Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, copia certificada del presente decreto, las cartografías en 2 dos tantos y la solicitud correspondiente para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Cuarto. Notifíquese del presente decreto al Director de Obras Públicas y al Director de Catastro de este Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de abril de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA LOTIFICACIÓN DE LA MANZANA 95 DE LA ZONA 16 DEL EX EJIDO DE HUENTITÁN EL BAJO

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de abril de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 59/17/17, relativo al oficio CGGIC/2399/2016 que suscribe el Director de Ordenamiento del Territorio, mediante el cual determina que es técnicamente factible la aprobación de la modificación de la cartografía del Ex Ejido de Huentitán el Bajo, Zona 16, Manzana 95, lote 27, resultando los lotes 27 y 28 de la colonia Panorámica de Huentitán Zona 3 Huentitán en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial dentro de los autos del juicio civil ordinario registrado bajo el expediente 1028/2009, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las modificaciones al Ex Ejido de Huentitán El Bajo, correspondiente a la Zona 16, Manzana 95, lotes 27 y 28, que a continuación se relacionan:

Ex Ejido	ZONA	MANZANA	OBSERVACIONES
HUENTITAN EL BAJO	16	95	El lote 27. Se subdivide resultando los lotes 27 y 28 con las siguientes superficies, medidas y linderos. <u>Lote 27:</u> Superficie: (347.00 mts ²) Lindero norte: (7.60 ml) Lindero sur: (15.20 ml y 0.20 ml) Lindero oriente: (32.75 ml) Lindero poniente: (29.59 ml y 0.65 ml)

Ex Ejido	ZONA	MANZANA	OBSERVACIONES
			Lote 28: Superficie: (1,178.00 mts ²) Lindero norte: (39.60 ml) Lindero sur: (39.55 ml) Lindero oriente: (29.94) Lindero poniente: (29.94)

Segundo. Se aprueba la lotificación de la Manzana 95 de la Zona 16 del polígono del Ex Ejido Huentitán El Bajo cuya superficie se distribuye de la siguiente manera:

ZONA	MANZANA	POBLADO	TIPO DE MODIFICACIÓN
16	95	Huentitán El Bajo	Se Subdivide el lote 27 con superficie de origen de 1,525m ² quedando el lote 28 con 1,178m ² , resultando el lote 27 con superficie de 347m ²

Tercero. Remítase al Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, CORETT, copia certificada del presente decreto, las Cartografías en 2 dos tantos y la solicitud correspondiente para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Cuarto. Notifíquese del presente decreto al Director de Obras Públicas, y al Director de Catastro de este Ayuntamiento.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 10 de abril de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL



Gobierno de
Guadalajara